RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331-2021-MPH

Huaral, 15 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 303, 331-2021/MPH/GSCYGA/SGSYS de la Sub Gerencia de Salud y Sanidad, Informe N° 403, 442-2021-MPH/GSCYGA, Informe N° 145-2021-MPH-GM de la Gerencia Municipal, sobre reconocimiento del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Huaral.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece las funciones en materia de saneamiento, salubridad y salud, tales como gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

Que, la Sub Gerencia de Salud y Sanidad con Informe N° 303-2021/MPH/GSCYGA/SGSYS, comunica que en las instalaciones de la corporación edil (Salon Túpac Amaru), en fecha 06 de octubre de 2021, se llevó a cabo la conformación del Comité Multisectorial de Salud Provincial de Huaral, tal como consta en el acta que se adjunta. Por lo que, solicita a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remita el pedido de reconocimiento del Comité en mención.

Al respecto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante Informe N° 403-2021-MPH/GSCYGA remite los actuados y solicita se otorgue reconocimiento al Comité Multisectorial de Salud Provincial de Huaral. De igual manera, la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 145-2021-MPH-GM dispone se emita el acto resolutivo de reconocimiento.

Que, el Ministerio de Salud con fecha 15 de junio de 2005 mediante Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA aprobó el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables con el objetivo de promover el desarrollo de municipios y comunidades saludables, para contribuir con la generación de entornos y comportamientos saludables en los escenarios del municipio y la comunidad; propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades municipales, la comunidad organizada y otros actores que conduzcan a la generación de políticas públicas saludables en concordancia con el proceso de descentralización.

Que, el Comité Multisectorial de Salud Provincial Huaral, contribuirá al fortalecimiento de las instituciones sociales involucradas, con la finalidad de velar por la salud de los pobladores huaralinos, además de promover el diálogo y el acuerdo entre las entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, articulando sus políticas a nivel Regional y Nacional.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

...//

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331-2021-MPH

//...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Multisectorial de Salud Provincial de Huaral, periodo 2021-2022, el mismo que está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

1	**PRESIDENTE DEL COMITÉ**	Dr. Jaime Uribe Ochoa **Alcalde Provincial de Huaral**
2	**SUB ALTERNO DEL COMITÉ**	Mg. Nolberto Llaxa Baca **Gerente Municipal**
3	**SECRETARIA TÉCNICA**	M.C. Doraliz Campos Franco **Coordinador General de la RIS.**
4	**1° VOCAL**	Carlos Chizan Larrea **Sub Prefecto Provincial**
5	**2° VOCAL**	Jorge Quiroz Groso **Coronel PNP**
6	**3° VOCAL**	Luis Mora Valencia **Represent. de la Municipalidad de Pacaraos**
7	**4° VOCAL**	Edgardo Victor López Diaz **Presidente del Mercado Modelo**

SUB COMISIONES DE TRABAJO		
1	**EDUCACIÓN PARA LA SALUD**	Ts. Isabel Sierra Aguedo **UGEL N° 10**
2	**INTERVENCIÓN EN DCI Y ANEMIA**	Q.F. Jesús Román Avilés **Rotary Club Huaral**
3	**INTERVENCIÓN EN COVID – 19**	M.C Fernando Medina León **Director Ejecutivo del Hospital de Huaral**
4	**GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**	M.C Alberto Tang Sánchez **Club de Leones Huaral Centenario**

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Multisectorial de Salud en la Provincia de Huaral, aprobado en fecha 06 de octubre de 2021, según Acta de Reunión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE